

Proceso No. 500013153001 2017 179 00

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Para efectos del inciso 2 del art. 40 del C.G. P. se tiene por incorporado a los autos el despacho comisorio No 015 enviado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la ciudad, sin diligenciar.

En atención a la petición de la parte demandante, se ordena la práctica de la diligencia de secuestro de los predios 230-163935, 230-163921, 230-163918 y se comisiona con amplias facultades al alcalde Municipal de la ciudad, para la diligencia de secuestro. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Desígnese como secuestre a María Cleofe Beltrán Buitrago, teléfono 3112552760 con correo electrónico mariac.angel2311@hotmail.com de la lista de auxiliares de este despacho, comuníquesele el nombramiento.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Hoy 8 de noviembre 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA SECRETARIA